



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

REC. No 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

ESTUDIO PREVIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE DIDÁCTICO, LÚDICO Y RECREATIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, JUEGOS DIDÁCTICOS, MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL, EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL Y ENFRIAMIENTO PARA EL DESARROLLO PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE INTERÉS (MENTES BRILLANTES, LEER JUGANDO, ACTIVAMENTE GABRIELISTA, JAQUE MATEMÁTICO, MANITOS CREATIVAS, JUGANDO CON FIGURAS, RETOS Y ESTRATEGIAS, JUGAMOS, APRENDEMOS Y CRECEMOS, JUGANDO JUNTOS, APRENDEMOS TODOS AJEDREZ GABRIELISTA COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA Y AGRO INDUSTRIALES) EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL EN LA I.E GABRIELA MISTRAL.

1.INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 FECHA DE PRESENTACIÓN	06 de noviembre de 2025
1.2 DEPENDENCIA	Rectoría
2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
2.1. CODIGOS	2212- 2228 ASIGNACION FORMACION INTEGRAL -API
2.2 NOMBRE CODIGO PRESUPUESTAL FUENTE	Materiales y suministros, Actividades pedagógicas, deportivas y culturales
2.3 POBLACIÓN BENEFICIADA CON EL OBJETO o PRODUCTO A CONTRATAR	195 estudiantes inscritos en el SIMAT.
2.4 EMPLEOS GENERADOS CON LA INVERSION	1
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	
3.1 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Se procede a realizar el presente estudio previo en acatamiento a lo estipulado en el Decreto No 1075 de 2.015. ARTÍCULO 2.3.1.6.3.11. Utilización de los recursos. Los recursos sólo pueden utilizarse en los siguientes conceptos, siempre que guarden estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional: 1. Dotaciones pedagógicas del establecimiento educativo tales como mobiliario, textos, libros, materiales didácticos y audiovisuales, licencias de productos informáticos y adquisición de derechos de propiedad intelectual. 3. Adquisición de los bienes de consumo duradero que deban inventariarse y estén destinados a la producción de otros bienes y servicios, como muebles, herramientas y enseres, equipo de oficina, de labranza, cafetería, mecánico y automotor. 4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo. 12. Realización de actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos, en las cuantías autorizadas por el consejo directivo. 14. Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica, enmarcadas en los planes de mejoramiento institucional, y lo previsto en la Ley 80 de 1.993 y el decreto 1082 de 2015, como justificación a la necesidad de realizar la siguiente contratación: La I.E. GABRIELA MISTRAL presta los servicios Educativos en el municipio de Yopal Casanare, en la actualidad cuenta con 195 estudiantes inscrito en el SIMAT, teniendo como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de transición hasta el grado 11 de la media. Por lo tanto para dar cumplimiento a la misión institucional dentro sus lineamientos, planes y programas tiene estipulado en el plan de mejoramiento (PMI), y según los lineamientos de la Resolución 006171 del 27 marzo de 2025 y la Circular 016 del 31 de marzo de 2025 expedida por el Ministerio de Educación Nacional donde se estipula la "Asignación adicional de recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por concepto de calidad – gratuidad a los fondos de servicios educativos (FOSE) de los establecimientos educativos, para la implementación de la formación integral y el fortalecimiento de ambientes de preescolar", entendiéndose por Asignación de Formación Integral "como un proceso que reconoce la integralidad del ser y permite el pleno desarrollo de la personalidad reconociendo las dimensiones, corporal, socio afectivo, cognitiva, ética-moral, estética, espiritual, política, lingüística-comunicativa de las niñas, niños, jóvenes y adolescentes" y asignación Primera Infancia "es la primera etapa del ciclo de vida, que comprende desde la gestación hasta los cinco años de vida. Esta etapa es crucial para el	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

REC. No 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

desarrollo integral del ser humano en sus aspectos biológico, psicológico y social”, por lo antes mencionado se trabajó por áreas del conocimiento la ponencia de los proyectos pedagógicos, culturales, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz, y las necesidades a satisfacer, buscando estimular el rendimiento académico, estimular la capacidad de expresar las habilidades, desarrollar las competencias comunicativas, promover el trabajo en grupo, afianzar y fortalecer los vínculos entre los miembros de la comunidad educativa, promover la práctica de actividades pedagógicas, tecnológicas, artísticas, expresivas, deportivas, recreativas y de actividad física como parte de la vida cotidiana y colectiva, mostrando las diferentes actividades que se desarrollan al interior de la institución, permitiendo el fortalecimiento de la identidad del ser humano, también promocionar la institución educativa en el ámbito municipal, departamental y nacional, desarrollar la comunicación en todas sus formas, el encuentro con uno mismo y con los demás, conocer el mundo desde el contacto interior con las cosas a través de la imaginación, la emoción y el sentimiento, lograr que las distintas áreas del conocimiento a lo largo de todos los niveles educativos, culminen en una experiencia colectiva y cooperativa útil para el desarrollo de una sociedad, posibilitando a los participantes actuar en un entorno más allá de los saberes y méritos académicos formarles. Entendiendo que, además de lo científico – técnico, a través del uso del cuerpo y el movimiento también se potencia lo cognitivo, emocional y expresivo.

La compra de este material didáctico, lúdico, vocacional, deportivo, audiovisual entre otros es para el desarrollo metodológico y pedagógico adecuado de cada una de las disciplinas o áreas académicas para el buen uso del tiempo libre y con el fin de seguir dictando clases con calidad que satisfagan las necesidades de cada estudiante.

Que una vez revisadas las existencias de elementos se pudo constatar que no se cuenta con los insumos necesarios para llevar a cabo las labores de las personas que desarrollan actividades como servidores de la Institución.

La contratación objeto de este estudio se encuentra amparado en el Plan de compras aprobado por el consejo Directivo de la Institución.

3.2 ANALISIS DE OPORTUNIDAD: Es oportuno adelantar el proceso de contratación para la adquisición de material de didáctico, lúdico y recreativo para los niños y niñas de la primera infancia, implementos deportivos, juegos didácticos, materiales de enseñanza vocacional, equipo de ayuda audiovisual y enfriamiento para el desarrollo proyectos pedagógicos de los diferentes centros de interés en el marco del desarrollo de la formación integral en La I.E Gabriela Mistral, con el fin de dictar clases con calidad que satisfagan las necesidades de cada estudiante y teniendo presente que la institución cuenta con la disponibilidad presupuestal para realizar el correspondiente proceso de contratación, con una persona natural o jurídica que realice la entrega de los bienes descritos en el presente estudio previo.

3.3 SUPERVISION: La entidad efectuará la Supervisión del Contrato a través de la Rectora.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS

DECRETO 1075 DE 2015 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales. Numeral 4. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.

Artículo 2.3.1.6.3.10. Ejecución del presupuesto. Enciso 2. El rector director rural no puede asumir compromisos, obligaciones o pagos por encima del flujo de caja o sin contar con disponibilidad de recursos en tesorería, ni puede contraer obligaciones imputables al presupuesto de gastos del Fondo de Servicios Educativos sobre apropiaciones inexistentes o que excedan el saldo disponible.

Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de contratación. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos, debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

REC. No 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

Parágrafo. Cuando un particular destine bienes o servicios para provecho directo de la comunidad educativa, debe realizarse un contrato entre este y el rector director rural, previa autorización del consejo directivo, en el cual se señale la destinación del bien y la transferencia o no de la propiedad. Este contrato se registrará por las normas del Código Civil.

5. DEFINICIÓN TECNICA

5.1 DESCRIPCIÓN: adquisición de material de didáctico, lúdico y recreativo para los niños y niñas de la primera infancia, implementos deportivos, juegos didácticos, materiales de enseñanza vocacional, equipo de ayuda audiovisual y enfriamiento para el desarrollo proyectos pedagógicos de los diferentes Centros de Interés (MENTES BRILLANTES, LEER JUGANDO, ACTIVAMENTE GABRIELISTA, JAQUE MATEMÁTICO, MANITOS CREATIVAS, JUGANDO CON FIGURAS, RETOS Y ESTRATEGIAS, JUGAMOS, APRENDEMOS Y CRECEMOS, JUGANDO JUNTOS, APRENDEMOS TODOS AJEDREZ GABRIELISTA COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA Y AGRO INDUSTRIALES) en el marco del desarrollo de la formación integral en la Institución Educativa Gabriela Mistral, conforme a las especificaciones técnicas descritas en el presente estudio.

5.2 ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Para cumplir con el objeto contractual, se requiere la realización de las siguientes actividades:

1. a hacer la respectiva entrega de los bienes en la sede de la institución.
2. cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.
3. mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4. entregar los elementos requeridos en las cantidades y dentro de los tiempos establecidos por la institución.
5. reponer dentro de los dos días hábiles siguientes, los elementos cuando no satisfagan las necesidades técnicas.
6. entregar a la supervisión del contrato la respectiva factura discriminando las cantidades y los valores desagregados por ítems.
7. informar a la supervisión del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.
8. cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.
9. las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

5.3 Análisis histórico: N/A - La Institución educativa, en años anteriores NO ha realizado procesos de contratación relacionados con el presente objeto.

5.4 PRECIOS DEL MERCADO: Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a los lineamientos establecidos en el manual de contratación.

ANÁLISIS PRECIOS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3
material de didáctico, lúdico, recreativo, implementos deportivos, juegos didácticos, materiales de enseñanza vocacional, equipo de ayuda audiovisual y enfriamiento	\$25.892.822.00	\$ 26,669,607.00	\$ 27,446,391.00

5.5 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO O PRODUCTO A CONTRATAR:

Para el desarrollo de la compra se requiere de los siguientes ítems con sus características técnicas y descripción que se detalla a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT.	MEDIDA
------	---------	-------	--------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

REC. No 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340

EL CHARTE YOPAL

	PRIMERA INFANCIA		
1	ROMPECABEZAS FIGURAS DE ANIMALES PREESCOLAR	12	UNIDAD
2	FIGURAS DE MANITAS Y NÚMEROS PARA ENCAJAR	18	UNIDAD
3	TABLERO DE NÚMEROS PARA ENCAJAR	20	UNIDAD
4	ROMPECABEZAS BALENITAS Y OTROS ANIMALES	20	UNIDAD
5	ROMPECABEZAS VOCALES	10	UNIDAD
6	PELOTAS 8 CM PLÁSTICAS	500	UNIDAD
7	PARLANTE VTA INALÁMBRICO BLUETOOTH MIXER 60W	1	UNIDAD
8	TAPETES DIDÁCTICOS	8	UNIDAD
	FORMACION INTEGRAL		
9	BALONES FÚTBOL PROFESIONAL N5	10	UNIDAD
10	BALONES BALONCESTO PROFESIONAL N7	15	UNIDAD
11	BALÓN DE BALONCESTO	6	UNIDAD
12	BALÓN DE VOLEIBOL COMPETENCIA VGC5	10	UNIDAD
13	BALÓN DE FUTBOL	8	UNIDAD
14	BALÓN DE FUTBOL SALA PRO ULTRASOFT	12	UNIDAD
15	PITOS FOX	4	UNIDAD
16	INFLADOR DE BALONES	2	UNIDAD
17	TABLEROS DE AJEDREZ 50CM X 50CM	16	UNIDAD
18	AROS HULA HULA MEDIANOS	30	UNIDAD
19	TANGRAM GRANDE	20	UNIDAD
20	UNO (JUEGO DE CARTAS DIDÁCTICO)	10	UNIDAD
21	DOS (JUEGO DE CARTAS DIDÁCTICO)	10	UNIDAD
22	LOTería MATEMÁTICA	20	UNIDAD
23	ÁBACOS 20*15 MADERA	20	UNIDAD
24	JUEGO DIDÁCTICO CON ÁBACO VERTICAL PARA DESARROLLO DEL PENSAMIENTO MATEMÁTICO	12	UNIDAD
25	ROMPECABEZAS FIGURAS GEOMÉTRICAS	25	UNIDAD
26	PAPEL BOND RESMA	25	UNIDAD
27	TETRIS 20 * 30	30	UNIDAD
28	JUEGO DE ENCAJE FIGURAS GEOMÉTRICAS	9	UNIDAD
29	JUEGO DE ENCAJE VOCALES EN MADERA	10	UNIDAD
30	LOTería ANIMALES ESPAÑOL INGLÉS 10 JUGADORES	30	UNIDAD
31	BALÓN INICIAL DIDÁCTICO EN PVC	19	UNIDAD
32	AROS HULA HULA GRANDES 60CM	20	UNIDAD
33	CONOS 30CM	12	UNIDAD
34	TV LG 55" PULGADAS 140 CM 4K-UHD SMART TV CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	1	UNIDAD
35	CONGELADOR HORIZONTAL DUAL 138 LITROS BLANCO	1	UNIDAD
36	ROMPECABEZAS 3D GRANDE EN MADERA	15	UNIDAD
37	TÍTERES ANIMALES	22	UNIDAD
38	TÍTERES HUMANOS	20	UNIDAD
39	DOTACIÓN DE UNIFORMES PARA EL ÉQUIDO DE ESTUDIANTES GABRIELISTAS	11	UNIDAD
40	TABLERO DE JUEGO PARA MULTIPLICAR	19	UNIDAD
41	BINGO COMPLETO CON BALOTERA ALEATORIA	2	UNIDAD
42	ROMPECABEZAS EN MADERA, COMBINA ALFABETO Y DISTINTOS ANIMALES	30	UNIDAD
43	JENGA JUEGO EN MADERA	30	UNIDAD
44	JUEGO DE MEMORIA PARA EMPAREJAR * 36 PZ	25	UNIDAD
6. SOPORTE TÉCNICO			
6.1 SOPORTE TECNICO		N/A	
6.2 SOPORTE AMBIENTAL		N/A	
7. SOPORTE ECONOMICO (PRESUPUESTO, CONSULTAS, COTIZACIONES ETC)			



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

REC. No 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340
EL CHARTE YOPAL

VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$25.892.822.00).

8. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

régimen especial (DE 0 A 20 S.M.L.V)	Contratación por invitación (DE 28 A 280 S.M.L.V)	Invitación Publica (DE 280 A 1000 S.M.L.V)
X		

8.1 JUSTIFICACION DE LA MODALIDAD: Los fundamentos jurídicos de la presente modalidad de selección corresponden a un proceso de contratación del Régimen Especial, no excede de 20 S.M.M.LV, en los términos del decreto 1075 de 2015 y manual interno de contratación, cuantía que corresponde en la presente vigencia a: \$ 28.470.000.00

8.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN	PROCESO	FACTORES	CONSECUENCIA
	VERIFICACIÓN	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN	HABILITA/INHABILITA
		EXPERIENCIA	HABILITA/INHABILITA
	EVALUACION	PRECIO	X PUNTUACIÓN
		CALIDAD (PROPUESTA TÉCNICA)	PUNTUACIÓN

8.3 FACTORES DE CALIFICACION

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores, sobre una asignación máxima total de mil (1.000) puntos:

FACTORES A EVALUAR	PUNTOS	TOTAL PUNTOS
ECONOMICO	1.000	1.000
TOTAL		1.000

9. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO

9.1 Suministro	
9.2 Prestación de Servicios	
9.3 Compraventa	X
9.4 Obra	
9.5 Seguros	
9.6 Concesión	

10. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

10.1 POSIBLES RIESGOS

La institución Educativa teniendo en cuenta que los pagos de bienes y servicios contratados se efectúan contra-entrega del bien o servicio recibido a satisfacción por parte de la Institución Educativa, previa certificación de la supervisora, se considera que este no representa riesgo en razón a la naturaleza, por lo tanto, no se exige pólizas.

10.2 COBERTURA DE RIESGOS	Pólizas N/A.
---------------------------	--------------

11. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

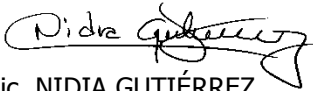
11.1 OBJETO A CONTRATAR:	COMPRAVENTA DE MATERIAL DE DIDÁCTICO, LÚDICO Y RECREATIVO PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA, IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, JUEGOS DIDÁCTICOS, MATERIALES DE ENSEÑANZA VOCACIONAL, EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL Y ENFRIAMIENTO PARA EL DESARROLLO PROYECTOS PEDAGÓGICOS DE LOS DIFERENTES CENTROS DE INTERÉS (MENTES BRILLANTES, LEER JUGANDO, ACTIVAMENTE GABRIELISTA, JAQUE MATEMÁTICO, MANITOS CREATIVAS, JUGANDO CON FIGURAS, RETOS Y ESTRATEGIAS, JUGAMOS, APRENDEMOS Y CRECEMOS, JUGANDO JUNTOS, APRENDEMOS TODOS AJEDREZ GABRIELISTA COMO HERRAMIENTA EDUCATIVA Y AGRO INDUSTRIALES) EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LA FORMACIÓN INTEGRAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL.
11.2 PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$25.892.822.00).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

REC. No 1354/18 NOV 2013, NIT 844002440-9 DANE 285001001340

EL CHARTE YOPAL

11.3 TIEMPO DE EJECUCION	Cuatro (04) días.
11.4 LUGAR DE EJECUCION	Sede El Charte - Municipio de El Yopal – Casanare.
11.5 FORMA DE PAGO	La institución cancelará el valor del 100% del presente contrato de compraventa mediante presentación de la factura por parte del contratista, este documento será aprobado por la supervisora quien emitirá la certificación de cumplimiento la cual estará soportada la entrada a almacén.
12. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN QUE PERMITEN ESCOGER LA OFERTA MAS FAVORABLE: Se realizara de conformidad con el manual interno de contratación. Factor de selección: Para todos los casos el factor de selección que se aplicará para esta modalidad es el MENOR PRECIO. Siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación, y se dejara constancia en un acta de calificación y cierre aprobada por la rectora. REQUISITOS HABILITANTES: Documentos de contenido jurídico: 1. Fotocopia de la cedula. 2. Fotocopia de Cámara de comercio (último año renovado), para servicios (experiencia o estudios certificados) 3. Certificación de antecedentes disciplinarios – no mayor a 30 días. 4. Certificado de antecedentes fiscales – no mayor a 30 días. 5. Certificado de antecedentes judiciales – no mayor a 30 días. 6. Certificado de medidas correctivas – no mayor a 30 días. 7. Certificación de pago a los aportes a seguridad social 8. Certificación bancaria (impresión vigente). 9. REDAM 10. certificado de inhabilidades sexuales. Documentos de contenido Económico: 11. Propuesta económica 12. Rut expedido por la Dian (impresión vigente).	
Aprobó Estudio Previo:  Nombre: Lic. NIDIA GUTIÉRREZ. Cargo: RECTORA	

Proyectó:
E. Magaldy García H.
Contadora Externa CPSP 001/2025